

BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL



La solicitud se rellenará vía telemática. Las firmas deben ser preferentemente digitales, en caso de que no sea posible, la solicitud será firmada a mano.

FIRMARÁN AMBOS PROGENITORES, excepto en los casos de familias monoparentales o si sólo uno de los progenitores tiene la patria potestad.

La solicitud debe ser firmada y sellada por la empresa que impartirá el programa de apoyo educativo, adjuntando el correspondiente presupuesto.

Toda solicitud será impresa y entregada a la Jefatura de Estudios, **PREVIA CITA**, los siguientes días: **LUNES, 13 DE JUNIO (9-10)**, **VIERNES 1 DE JULIO (9-10)** o **JUEVES, 15 DE SEPTIEMBRE (12:30-13.30)**

CONVOCATORIA: 18/05 AL 30/09

CONVOCADA POR PARTE DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL